



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA - CESAR

Chiriguaná, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>V. S. ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO DE BERNARDO CENTENO PÉREZ</i>
DEMANDANTE:	<i>MARIA TERESA CENTENO RICO</i>
APODERADO:	<i>DR. ENEMIRLO CERVANTES LEÓN</i>
DEMANDADO:	<i>PERSONAS INDETERMINADAS</i>
RADICADO:	<i>20178-31-84-001-2021-00257-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO DECRETA PRUEBAS</i>

Habiéndose descrito el traslado de la demanda propuesta, éste Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia, fíjese la fecha del quince (15) de junio del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Así las cosas, se decretan las siguientes pruebas:

• PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. Documentales: Téngase como pruebas las aportadas con la presentación de la demanda.

- Fotocopia de la historia clínica de BERNARDO CENTENO PEREZ.
- Fotocopia del dictamen de pérdida de capacidad laboral de BERNARDO CENTENO PEREZ.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de BERNARDO CENTENO PEREZ.
- Fotocopia del Acta de Registro Civil de Nacimiento de BERNARDO CENTENO PEREZ.
- Fotocopia de cedula de MARÍA TERESA CENTENO RICO.
- Fotocopia del Acta de Registro Civil de Nacimiento de MARÍA TERESA CENTENO RICO.
- Fotocopia de las actas de registros civiles de nacimiento de ALBERTO, OSCAR JAVIER, IVAN DARIO Y SONIA JANNTN CENTENO RICO.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de MARINA ESTHER RICO MORALES.
- Fotocopia del acta de defunción de MARINA ESTHER RICO MORALES.
- Fotocopias de las cedula de ciudadanía de ROSA ANGEL ELJAIK PALOMINO, LORENZO MARTINEZ MARTINEZ, ISMAEL ANTONIO MEDINA TORRES, ISMAEL LIMA VIDES.
- Informe final de valoración de apoyo.

- Certificado de discapacidad expedida por el ESE Hospital Inmaculada Concepción de Chimichagua – Cesar.
- Resumen de historia clínica expedida por la Clínica Mental SION.
- Copia de la tarjeta profesional de la Dra. ADRIANA GARZÓN MONTERO.

2. Testimoniales: Cítense y háganse comparecer a la diligencia a celebrarse a los señores

ROSA ANGEL ELJAIK PALOMINO.
LORENZO MARTINEZ MARTÍNEZ.
ISMAEL ANTONIO MEDINA TORRES.
ISMAEL LIMA VIDES.

A FAVOR DEL CURADOR AD LITEM NO SE DECRETA PRUEBA ALGUNA, TODA VEZ, QUE CON LA CONTESTACION REALIZADA NO PIDIO NINGUNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c7a0592ec055a8c8080fe57848128c0f5407fbe91ac6b586f656d65c3a11b55
Documento generado en 21/02/2022 03:54:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>